



DECRETO N° 1832 /

TEMUCO,

VISTOS:

22 NOV 2019

- 18.11.2019 presentada por SOCIEDAD CONSTRUCTORA MALLIN LIMITADA.
- 1.- La Solicitud de Patente de fecha :
 - 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
 - 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
 - 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-27267
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EMPRESA CONSTRUCTORA
Código Actividad	: 410.010
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: PEDRO DE VALDIVIA N° 02410
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD CONSTRUCTORA MALLIN LIMITADA
Rut	: 76.003.533-5
Nombre Rep. Legal	: NORAMBUENA HUILCAMÁN ROBERTO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 18.11.2019
Otorgación N°	: 383
Fecha Otorgamiento	: 19.11.2019
Rol Avalúo	: 5037 -23

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/GRA/xca
 • Oficina de Partes
 • Rentas (Digital)

1926079